

RECIBIDO 14/03/22 HORA 03:36pm

**LIC. HÉCTOR BOBADILLA SOLIS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, (201-2024)**

El que suscribe Licenciado **VICTORIO TORRES HEREDIA**, en mi carácter de Director del Departamento de Catastro Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, Jalisco 2021-2024, en cumplimiento a las atribuciones comprendidas en el cargo que se me confiere, procedo a realizar el siguiente INFORME:

I.- La realización del presente INFORME DE ACTIVIDADES corresponde a los meses de **ENERO, FEBRERO y lo que transcurre hasta el día 11 de MARZO de este año 2022**, mismo que obedece a la necesidad de dar cuenta fiel de las acciones que este Ayuntamiento ha realizado a través de la Dirección de Catastro Municipal en beneficio de la población de nuestro municipio y a la vez, se procura brindar y hacer constar a la ciudadanía que la posesión de sus inmuebles se encuentra debidamente registrada ante esta Dependencia y cuenten con el aval de la Autoridad de la materia.

II.- Importante recalcar que, al inicio de la actual Administración, se creó el firme compromiso de apegarse en todo momento a lo señalado por las leyes y reglamentos, de igual modo brindar la atención que requieren los contribuyentes en apego a los lineamientos de conducta del Servidor Público, ya que lo más importante para la Administración es la población.

III.- A partir del día 03 de enero del presente año 2022, esta dependencia dio inicio con la recaudación municipal a través del cobro del IMPUESTO PREDIAL para todos los contribuyentes de la población que se encuentran en el padrón Catastral, así mismo se dio a conocer a los contribuyentes que, durante el periodo comprendido entre los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO y ABRIL** de este año **2022**, se estaría implementando por parte del H. Ayuntamiento y a través de esta Dirección de Catastro conjuntamente con Hacienda Municipal, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, **UN DESCUENTO POR PRONTO PAGO en el PAGO DEL PREDIAL** para todos aquellos contribuyentes que realicen su pago en una sola exhibición, mismo que consistió en otorgar un **15%** de descuento durante el mes de **ENERO y FEBRERO**, un **10%** de descuento durante el mes de **MARZO** y finalmente un **5%** de descuento durante el mes de **ABRIL**, así mismo a los contribuyentes que acreditarán tener la calidad de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, viudos, viudas o que tengan 60 años o más, **serían beneficiados con una reducción del 50% del impuesto** a pagar sobre los primeros \$1'000,000.00 del valor fiscal, respecto de la casa que habitan y que comprueben ser propietarios; beneficios que se estuvieron implementando durante los meses antes mencionados, a excepción de lo que resta de éste mes de **MARZO** y el todo el mes de **ABRIL** que aún no transcurre; descuentos que se han implementado con la finalidad de que los contribuyentes cumplan oportunamente con sus obligaciones fiscales y así fomentar la cultura del pronto pago en nuestra población; importante señalar que como medida y estrategia para esta recaudación de ingresos, se llevó a cabo la difusión correspondiente de los **DESCUENTOS APLICABLES A LOS CONTRIBUYENTES** durante los periodos antes indicados y esto fue a través de los diferentes medios de comunicación (redes sociales y televisora por cable local), así como también se llevó a cabo la difusión masiva a través de la página oficial del H. Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco 2021-2024, y es de señalar que, esta medida resulto favorable y exitosa, en virtud de que si hubo respuesta por parte de los contribuyentes que optaron por realizar de manera puntual y oportuna el **PAGO DEL PREDIAL**, lo que favoreció a la Recaudación Hacendaria del H. Ayuntamiento durante ese periodo en que se implementaron los descuentos, habiéndose generado una recaudación por el concepto único del **PAGO DEL PREDIAL** por la cantidad total de **\$ 6'132,248.19 (seis millones ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 19/100 m.n.)**, comprendida dentro del periodo del día **03/enero/2022** al día **11/marzo/2022**.



## ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

IV.- El día 6 de enero de 2022, el Director de Catastro del Estado y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Técnico Catastral del Estado, remite a esta Dependencia vía correo electrónico, la circular número **CTCE/005/2022**, en la que remite como anexo la propuesta del **FORMATO DE AVALÚO PARA TRANSMISION PATRIMONIAL** de conformidad con la última modificación aprobada durante la quinta sesión ordinaria del Consejo Técnico, celebrada el 05 de noviembre del 2021, la cual consiste en la eliminación de la copia del a credencial del perito en la hoja 5, anteriormente insertada como medida para prevenir la suplantación; circunstancia que se ha dado a conocer a los peritos valuadores para los efectos correspondientes.

V.- Se siguen llevando a cabo diversas capacitaciones y cursos de actualización en materia **CATASTRAL vía virtual**, las que son impartidas por especialistas en la materia e implementadas por la **DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO**, capacitaciones que han sido tomadas tanto por el suscrito informante, como por los auxiliares asignados a esta la Dependencia, lo cual ha significada una gran oportunidad para la correcta y legal operatividad y servicio que se brinda en esta Dirección de Catastro en su día a día.

VI.- El día 03 de marzo de este año 2022, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, se celebró una reunión de la Comisión municipal de Regularización (COMUR) del Municipio de Zacualco de Torres, Jalisco, (de la cual soy integrante), en la cual se trataron diversos puntos, mismos que fueron aprobados por mayoría de votos de los asistentes y dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- A. Se propone y se aprueba el descuento del 90% del pago que se realiza por concepto de sustitución de aportación de áreas de cesión para destinos artículo 24 de la ley, para los predios que se apruebe su regularización por parte de la COMUR y a su vez, para derivado de este acuerdo, la Alcaldesa solicite la aprobación de este descuento al Pleno del Ayuntamiento.
- B. Se da cuenta de las **SOLICITUDES NUEVAS PRESENTADAS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LA FECHA ACTUAL**, y se autoriza su inicio de procedimiento de regularización de conformidad al artículo 15 de la Ley. (se anexa relación de solicitudes nuevas), para que a su vez la Comisión solicite a la dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano por conducto del secretario técnico.
- C. Se propone y se aprueba para que se autorice que a partir de esta fecha las solicitudes nuevas presentadas, inicien su procedimiento de regularización de manera directa con la presentación ante el secretario técnico, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley, esto con la finalidad de agilizar los trámites de regularización en los términos del artículo 11 último párrafo de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- D. Se propone y en su caso autorización para que los expedientes que, según relación entréada vía contraloría interna municipal por el exdirector de obras públicas, de los expedientes dados de baja sin la debida justificación y fundamento legal, y se **AUTORIZÓ** su reposición de documentos y del procedimiento siembre y cuando no existan elementos legales de oposición en los términos del artículo 39 y 40 de la Ley.

VII.- Se brinda asesoría y atención personalizada a los contribuyentes respecto de trámites y servicios catastrales ante esta Dependencia; de igual manera, se da contestación en tiempo y forma legal a todas las solicitudes de información requeridas tanto por la ciudadanía en general, grupos de la comunidad agraria, como por servidores públicos y autoridades Judiciales competentes (**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS FEDERALES, FICALIAS DEL ESTADO Y FISCALIAS FEDERALES, COMISARIADOS EJIDALES, ETC**).

**VIII.-** De la misma manera, se continúa generando información en tiempo y forma legal a todas las solicitudes de información requeridas por los SOLICITANTES ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** de esta Administración, lo anterior, cumpliendo con los parámetros legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IX.-** Se continúa con las actividades propias de la Dirección de Catastro como lo es, cobro del impuesto predial, trámites catastrales diversos, autorización de avalúos para transmisión patrimonial, así como el cobro sobre Transmisiones Patrimoniales.

**X.-** Se mantiene una constante organización respecto de los archivos a resguardo, verificación de los archivos digitales que se encuentran en los equipos de cómputo, para posteriormente realizar el respaldo correspondiente de dicha información.

**XI.-** A través del Área de Catastro Municipal, esta Administración entregó en los tres primeros meses del año 2022 dos mil veintidós (ENERO, FEBRERO y los primeros 11 días de MARZO) 18 Certificados Catastrales con Historia, se extendieron 10 Certificados de No Adeudo, al igual que se autorizaron 88 Avalúos de Transmisión de Dominio con Valores Catastrales; y en relación a los trámites varios concernientes a correcciones de los datos de los contribuyentes, número oficial de los inmuebles, así como los predios en el sistema, se continúa dando seguimiento a la totalidad de los mismos.

Sin otro particular por el momento, quedo a disposición de cualquier información adicional al respecto, su atento y seguro servidor.

**ZACOALCO DE TORRES, JALISCO; A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO  
2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**



**LICENCIADO VICTORIO TORRES HEREDIA**  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO,  
2021-2024